

**A LA SRA. REGISTRADORA MERCANTIL DE CANTABRIA**

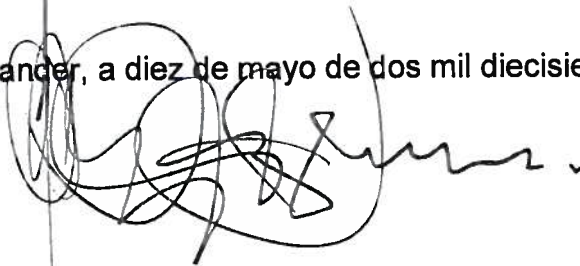
Alberto Ortega Fernández, apoderado de "BANCO SANTANDER, S.A.", entidad con CIF A-39000013 y domiciliada en Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12, ante V.S. comparece y EXPONE: Que solicita se expida certificación acreditativa de:

1. Que esta Sociedad, creada en 1857, fue constituida en la forma actual mediante escritura pública que se otorgó en Santander el 14 de enero de 1875 ante el Notario D. Ignacio Pérez García, inscrita en fecha 30 de enero de 1875 en el Tomo 1 de Fomento, Libro 2.º de la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Santander.
2. Que al día de la fecha Banco Santander, S.A. subsiste como sociedad anónima, conservando por tanto su personalidad jurídica plena.

Por lo expuesto,

SOLICITA de V.S. se sirva expedir la certificación a que se refiere el cuerpo de este escrito.

Santander, a diez de mayo de dos mil diecisiete





## REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE CANTABRIA.--

**CERTIFICO:** Que en vista de la precedente instancia y acomodándome a los términos en que se halla redactada, he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

Que las afirmaciones contenidas en los apartados 1 y 2 de la instancia adjunta respecto de la sociedad "BANCO SANTANDER, S.A." son coincidentes con los datos obrantes en este Registro en la hoja abierta a dicha sociedad.-----

Y en virtud de lo solicitado, expido la presente que va extendida en éste sólo pliego de papel de oficio, que firmo y sello en Santander, antes de la apertura del Diario, a diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete.-



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

